



¿Cómo funciona TUBICI?

I. DATOS GENERALES.

1. El servicio de préstamo de bicicletas tiene carácter exclusivamente lúdico, para el paseo y el desplazamiento urbano, y de fomento del uso de este vehículo.
2. El servicio de préstamo de bicicletas es gratuito una vez abonada la cuota anual de alta, es decir, el usuario no pagará suma alguna por la utilización de las bicicletas. La cantidad anual a pagar por el alta del servicio servirá para sufragar los gastos de la tarjeta del sistema de préstamo de bicicletas y, en su caso, el pago de los seguros pertinentes.
3. El servicio de préstamo de bicicletas se ofrecerá en el **Campus Universitario de Rabanales**. Siempre será susceptible la ampliación o modificación del número de lugares de préstamo, así como el número de bicicletas en funcionamiento.
4. Los usuarios del servicio de préstamo de bicicletas serán aquellas personas que estén integradas en la Universidad de Córdoba.

II. PROCEDIMIENTO DE FUNCIONAMIENTO.

1. El servicio de préstamo de bicicletas se ofrecerá, inicialmente, durante el periodo lectivo del curso académico.
2. El uso de la bicicleta dependerá de la disponibilidad de las mismas en los puntos de préstamo.
3. El usuario durante la utilización del servicio deberá mostrar la Tarjeta de acceso al Servicio, como documento acreditativo, cuando se solicite por las personas habilitadas y autorizadas por la Universidad de Córdoba para el mantenimiento del sistema de préstamo de bicicletas. La Tarjeta de acceso al Servicio será personal e intransferible, siendo el usuario el responsable único de su uso.

III. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA EL ALTA O BAJA DEL SERVICIO.

1. El **alta del servicio** se realizará en la oficina habilitada el efecto en el anexo del edificio Marie Curie (junto al Patio Central).
2. El usuario deberá mostrar su carnet de universitario. Tendrá que rellenar la correspondiente ficha de alta, lo que posibilitará recibir la tarjeta de uso, así como las instrucciones y normas a seguir.
3. Se entregará una tarjeta y PIN por persona. El periodo de validez de la tarjeta será de UN (1) año. Al finalizar el periodo de validez, el usuario deberá realizar el alta de nuevo en el sistema de la misma manera.
4. Se podrá causar baja voluntaria del sistema de préstamo de bicicletas. Para ello únicamente necesitará presentarse con el carnet de universitario, entregar la tarjeta de usuario y rellenar el formulario "Baja del servicio de préstamo" en los puntos establecidos para darse de alta.

IV. DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL USUARIO.

1. La Universidad de Córdoba, la empresa instaladora y la Agencia Andaluza de la Energía están eximidos de los daños que el usuario pueda sufrir o producir mientras hace uso de la bicicleta y no se responsabilizarán de los daños o perjuicios producidos por el mal uso de la misma, ni de los causados a terceros por el usuario de esta.
2. La tarjeta de usuario de acceso al Servicio de Préstamo de Bicicletas es propiedad de la Universidad de Córdoba y en caso de pérdida, robo o deterioro de la misma, el usuario deberá notificarlo inmediatamente con el fin de proceder a la anulación de la misma y como requisito previo a la emisión de una nueva Tarjeta. El usuario estará obligado a restituir en todo momento la Tarjeta del servicio de préstamo de bicicletas cuando sea solicitada.
3. El usuario deberá hacer uso de este servicio con la mayor diligencia posible y conforme a las normas de utilización previstas por el Sistema de Préstamo de Bicicletas. En general, el usuario deberá hacer un uso correcto de la bicicleta, devolviendo la misma en el mismo estado que se encontró, en buen estado de funcionamiento y limpia.
4. El usuario se compromete durante el tiempo que dure el préstamo a aparcar la bicicleta en zonas estratégicas, adecuadas o seguras que no interfieran el paso ni potencien situaciones de inseguridad. El usuario deberá retirar y restituir la bicicleta dentro de los horarios y plazos autorizados. El incumplimiento de esta obligación habilitará a la Universidad de Córdoba a desactivar la Tarjeta del usuario y a iniciar todas aquellas acciones legales que sean posibles y necesarias para salvaguardar el buen uso del sistema de préstamo de las bicicletas.
5. El usuario asume la custodia de la bicicleta que retira, además de actuar diligentemente para evitar el robo de la bicicleta durante su uso y asegurarse de anclar adecuadamente la bicicleta al candado de los puntos de préstamo. Igualmente el usuario no podrá pedir responsabilidades a la Universidad de Córdoba o a la empresa de mantenimiento por aquellas averías sufridas por la bicicleta durante su uso, debiendo comprometerse a devolverla a un punto de préstamo incluso estando averiada y avisar del incidente a la empresa de mantenimiento o a la propia Universidad a través de los teléfonos u oficinas habilitadas para el sistema.
6. El usuario deberá ser responsable en todo momento de las obligaciones que se determinen por cualquier Autoridad u Organismo, ya sea Estatal, Autonómico o Local, para la conducción de la bicicleta, incluido la necesidad que pueda derivarse de tener que usar cualquier clase de complementos para la conducción como casco, chalecos reflectantes, etc... Se prohíbe cualquier utilización de la bicicleta contraria a la prevista en las normas de circulación.
7. La bicicleta no podrá utilizarse con fines de lucro, estando expresamente prohibido al usuario prestar, alquilar, vender o ceder a terceros la bicicleta y/o la Tarjeta del servicio de préstamo. Además, está prohibida su utilización con fines comerciales, de transporte de mercancías o cualquier otro uso profesional o deportivo no contemplado en este reglamento.

8. Se prohíbe la utilización de la bicicleta fuera del recinto del Campus de Rabanales.
9. Se prohíbe la utilización de la bicicleta en terrenos o en condiciones inapropiadas para las bicicletas, como las escaleras, laderas y badenes, campos de tierra, rampas de patinaje, etc.
10. Se prohíbe el transporte de pasajeros distintos al usuario de la bicicleta. El usuario por su propia iniciativa no podrá integrar ningún elemento en la bicicleta.
11. Se prohíbe el desmontaje y/o manipulación parcial o total de la bicicleta.
12. El usuario es el único responsable de los daños causados así mismo o a terceras personas o cualquier bien, mueble o inmueble, por la utilización o uso de la bicicleta. Antes de la retirada de la bicicleta de los puntos de préstamo, el usuario deberá comprobar y ratificar su conformidad en el sistema informático de que la bicicleta a utilizar está en condiciones normales de uso y mantenimiento.
13. La bicicleta estará bajo responsabilidad del usuario durante el periodo de tiempo transcurrido entre la retirada de la misma y su devolución a uno de los candados de los puntos de préstamo del sistema y asumirá las consecuencias derivadas de las sanciones temporales de no devolución y económicas por abandono, robo y/o no devolución.
14. La bicicleta se dejará en cualquiera de los candados vacíos de los puntos de préstamo, debidamente colocada y enganchada en el candado de forma que se garantice la seguridad antirrobo del vehículo.
15. En caso de pérdida, robo o hurto, el usuario tiene obligación de comunicar en un plazo máximo de 12 horas la desaparición de la bicicleta. La bicicleta estará bajo responsabilidad del usuario, hasta que no presente en cualquiera de las oficinas de servicio de ALTA de usuarios o al servicio TUBICI, una copia de la denuncia efectuada en las dependencias policiales.
16. En caso de accidente o incidente que afecte a las condiciones mecánicas de las bicicletas, el usuario tiene obligación de comunicarlo inmediatamente al teléfono de contacto habilitado. Sin embargo, la bicicleta quedará bajo responsabilidad del usuario hasta que proceda a su restitución en uno de los candados de los puntos de préstamo o hasta que la deje a disposición de personal autorizado.
17. Los daños producidos a la bicicleta por un uso incorrecto de la misma serán achacables al usuario del servicio que, según los casos, podrá perder su derecho a disfrutar del mismo, sin perjuicio de tener que asumir los gastos debidos a la reparación del vehículo.

V. SANCIONES.

1. En caso de retraso en la entrega de la bicicleta, la Tarjeta de acceso al servicio de préstamo será desactivada según el tiempo de demora siguiente:
 - a. Si el retraso en la entrega de la bicicleta es inferior a una hora, la inhabilitación será de 1 día completo.
 - b. Si el retraso en la entrega de la bicicleta es entre 1 y 8 horas, la inhabilitación será de 2 días naturales.

- c. Si el retraso en la entrega es posterior a la hora de recogida de las bicicletas de los puntos de préstamo, la inhabilitación será de 10 días naturales.
 - d. Si el retraso en la entrega de la bicicleta es entre 8 - 24 horas, la inhabilitación será de 1 mes.
 - e. Si el retraso en la entrega de la bicicleta es superior a 24 horas, la inhabilitación será de todo el curso académico en vigor.
 - f. En el caso de reincidencia se inhabilitará con carácter indefinido.
2. El abandono injustificado de la bicicleta conllevará la baja en el servicio durante todo el periodo de préstamo del año académico en curso, además de una sanción económica de 150 €.
3. En caso de producirse el hurto o robo de la bicicleta, la persona usuaria de la misma deberá presentar copia de la denuncia presentada a la policía. En caso de no presentar dicha denuncia, y aún presentándola si el robo se produce por una negligencia o irresponsabilidad constatada por parte del usuario, tendrá baja indefinida en el sistema de préstamo de bicicletas, además el usuario abonará el precio de 150 € por la bicicleta.
4. Se podrá retirar o inhabilitar la Tarjeta de acceso al servicio de préstamo de la bicicleta sin notificación previa al usuario en los casos siguientes:
 - a. En el caso de ausencia de comunicación de la declaración de robo o hurto o de la declaración de accidente.
 - b. En el caso de que las declaraciones hechas por el usuario resulten ser falsas o incorrectas.
 - c. En el caso de incumplimiento reiterado de los horarios y plazos de utilización del servicio.
 - d. A discreción de la Universidad de Córdoba cuando lo estime que hay causas para ello.
5. En el caso de incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del presente documento, se ejercitarán las correspondientes acciones legales que se consideren oportunas.